

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**BARCELONA NÚMERO 29****EDICTO**

En los autos número 1.344 de 2013 seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Laura García Olalla, contra “Sempre Música, Sociedad Limitada”, “Mortis Nostrae, Sociedad Limitada”, “Notas para el Alma, Sociedad Limitada”, “Requiem Melodía, Sociedad Limitada”, doña Nuria Delgado Gros y Fondo de Garantía Salarial, en materia social, se han dictado decreto y acta de fecha 25 de septiembre de 2014.

Contra dichas resoluciones puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en ronda Sant Pere, número 41, primera planta, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a “Sempre Música, Sociedad Limitada”, “Mortis Nostrae, Sociedad Limitada”, y “Notas para el Alma, Sociedad Limitada”, cuyos domicilios actuales se desconocen, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 9 de octubre de 2014.—El secretario judicial, José Manuel Alarcón Jiménez.

(03/32.487/14)

